

## **ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE COMUNICACIONES**

**8 de mayo de 2024**

### **Acta No. 463**

En la ciudad de Bogotá D.C., a las 7:00 a.m. del día 8 de mayo de 2024, se reunió de manera ordinaria y presencial la Sesión de Comisión de Comunicaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de la CRC, con la participación del doctor **GABRIEL JURADO PARRA**, Viceministro de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones<sup>1</sup>, los Comisionados **LINA MARÍA DUQUE DEL VECCHIO**, (Directora Ejecutiva de la CRC), **CLAUDIA XIMENA BUSTAMANTE OSORIO**, (Comisionada), y **FELIPE AUGUSTO DÍAZ SUAZA** (Comisionado). Asistieron como invitados **CATALINA JIMÉNEZ**, Secretaria Privada del Viceministro de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, **LINA BELTRÁN**, **YEISON LOAIZA**, **HENRY CUELLAR** Asesores del Despacho del Viceministro de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y **WILLIAM BOLÍVAR** Asesor de la Dirección de Industria de Comunicaciones - Postal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y como secretaria de la reunión **ZOILA CONSUELO VARGAS MESA**, Coordinadora Ejecutiva de la CRC.

### **TEMAS DE DECISIÓN:**

#### **1. PRESIDENCIA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN.**

Se aprobó que para efectos de la presente sesión actuará como Presidente la Comisionada **CLAUDIA XIMENA BUSTAMANTE OSORIO**.

#### **2. APROBACIÓN DEL ACTA 462.**

Los miembros de la Sesión de Comisión de Comunicaciones aprobaron el acta de la referencia en la forma presentada.

---

<sup>1</sup> Mediante el Artículo 1.1., numeral 11 de la Resolución No. 02984 del 2 de noviembre de 2021, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se delegó en el Viceministro de Conectividad "Asistir en representación del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a las sesiones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones".

### **3. PROPUESTA REGULATORIA (DOCUMENTO DE RESPUESTAS A COMENTARIOS Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN) "REVISIÓN DEL RÉGIMEN TARIFARIO DEL MERCADO DE ENVÍOS MASIVOS".**

**ALEJANDRA ARENAS**, Coordinadora de Política Regulatoria y Competencia de la CRC, presentó a los miembros de la Sesión de Comisión el alcance y consideraciones expuestas en el proyecto de resolución, así como los comentarios allegados con ocasión de la publicación de la propuesta regulatoria, los cuales fueron atendidos detalladamente en el documento de respuestas a comentarios<sup>2</sup> correspondiente, el cual fue elaborado y aprobado por el Comité de Comisionados de Comunicaciones.

### **4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN DE ACCESO, USO E INTERCONEXIÓN ENTRE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P - ETB POR MASIVIAN S.A.S.- MASIVIAN".**

**VÍCTOR SANDOVAL**, Coordinador de Asesoría Jurídica y Solución de Controversias de la CRC, presentó a los miembros de la Sesión de Comisión el alcance y consideraciones expuestas en el proyecto de resolución de la referencia.

Una vez terminada la presentación, los miembros de la Sesión, aprobaron por unanimidad el proyecto de Resolución en la forma presentada.

### **5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE RESUELVE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ACUMULADA EN EL EXPEDIENTE 3000-32-13-70 ENTRE COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP Y ARIA TEL S.A.S. E.S.P. RESPECTO DE LAS RELACIONES DE ACCESO, USO E INTERCONEXIÓN ENTRE LAS PARTES".**

**VÍCTOR SANDOVAL**, Coordinador de Asesoría Jurídica y Solución de Controversias de la CRC, presentó a los miembros de la Sesión de Comisión el alcance y consideraciones expuestas en el proyecto de resolución de la referencia.

Una vez terminada la presentación, los miembros de la Sesión, aprobaron por unanimidad el proyecto de Resolución en la forma presentada.

### **6. VARIOS**

---

<sup>2</sup> De conformidad con lo señalado en el párrafo del artículo 2.2.13.3.3 del Decreto 1078 de 2015

## - ENCARGO FUNCIONES DIRECTORA EJECUTIVA – COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR

En cumplimiento del artículo 48<sup>3</sup> de la Resolución CRC 5917 de 2020, modificado por la Resolución CRC 6161 de 2021 contentiva del Reglamento Interno de la CRC, la Directora Ejecutiva de la CRC **LINA MARÍA DUQUE DEL VECCHIO**, informó a los miembros de la Sesión de Comisión que con ocasión de la Comisión de Servicios en el Exterior, para participar en el "IIC's annual LatAm & Caribbean Forum", que se realizará del 15 al 17 de mayo de 2024 en Panamá, pone a consideración de los miembros de la Sesión de Comisión de Comunicaciones el encargo de las funciones de la Dirección Ejecutiva de la CRC, a la Comisionada **CLAUDIA XIMENA BUSTAMANTE OSORIO**, entre el 15 y el 17 de mayo de 2024.

Una vez finalizada su intervención, los miembros de la Sesión de Comisión de Comunicaciones aprobaron por unanimidad la propuesta y, por lo tanto, autorizaron el encargo de las funciones de la Dirección Ejecutiva a la Comisionada **CLAUDIA XIMENA BUSTAMANTE OSORIO**, durante el período indicado.

Así mismo, la Directora Ejecutiva de la CRC, informó a los miembros de la Sesión que con ocasión de la Comisión de Servicios en la que participará como panelista en el "Congreso Latinoamericano de Transformación Digital (CLTD) y al M360 Latam", a realizarse en la Ciudad de México del 4 al 7 de junio del presente año, pone a consideración de los miembros de la Sesión de Comisión el encargo de las funciones de la Dirección Ejecutiva de la CRC, a la Comisionada **CLAUDIA XIMENA BUSTAMANTE OSORIO**, entre el 4 al 7 de junio de 2024, encargo que queda supeditado a que la Comisión al Exterior sea aprobada por la Presidencia de la República y que se efectúe la asistencia a la misma.

Una vez finalizada su intervención, los miembros de la Sesión de Comisión de Comunicaciones estuvieron de acuerdo, y aprobaron por unanimidad la propuesta, por lo tanto, autorizaron el encargo de las funciones de la Dirección Ejecutiva a la Comisionada **CLAUDIA XIMENA BUSTAMANTE OSORIO**, durante el período indicado, en el evento en que sea aprobada y se realice la participación a la Comisión de Servicios.

---

<sup>3</sup> **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO. ENCARGO DEL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO.** *En caso de que se requiera hacer un encargo del cargo de comisionado de la Comisión de Regulación de Comunicaciones que para el momento tenga también la calidad de Director Ejecutivo, el encargo recaerá únicamente sobre las funciones generales de comisionado. Las funciones de Director Ejecutivo deberán ser encargadas a otro comisionado de la Sesión de Comisión de Comunicaciones.*

**- ENCARGO FUNCIONES COMISIONADA CLAUDIA XIMENA BUSTAMANTE – COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR**

**LINA MARÍA DUQUE DEL VECCHIO**, Directora Ejecutiva de la CRC, de conformidad con el artículo 46<sup>4</sup> de la Resolución CRC 5917 de 2020, modificado por la Resolución CRC 6161 de 2021 contentiva del Reglamento Interno de la CRC, informó a los miembros de la Sesión de Comisión que la Comisionada **CLAUDIA XIMENA BUSTAMANTE**, estará en Comisión de Servicios en el Exterior, para participar en la “44 Reunión del CCP.I”, organizado por CITELE, durante los días 20 al 24 de mayo de 2024 en Panamá, por lo que pone en consideración el nombre del ingeniero **MIGUEL DURÁN DAJUD**, actual Coordinador de Inteligencia y Analítica de Datos de la CRC, para que se encargue de las funciones de Experto Comisionado de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

Una vez finalizada su intervención, los miembros de la Sesión de Comisión de Comunicaciones aprobaron por unanimidad la propuesta y, por lo tanto, autorizaron el encargo de las funciones de Experto Comisionado al Ingeniero **MIGUEL DURÁN DAJUD**, durante el período indicado, sujeto a la aprobación y asistencia a la mencionada comisión de servicios.

No siendo más los temas por tratar se dio por terminada la reunión a las 8:30 a.m. del día 8 de mayo de 2024.



**CLAUDIA XIMENA BUSTAMANTE OSORIO**  
Presidente



**ZOILA CONSUELO VARGAS MESA**  
Coordinadora Ejecutiva

<sup>4</sup> **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO. COMPETENCIA.** *La competencia para aceptar la renuncia, así como para proveer los cargos de los comisionados de la Comisión de Regulación de Comunicaciones en situación de encargo, con excepción del Comisionado designado por el Presidente de la República, corresponde al Director Ejecutivo, quien adoptará la decisión previa autorización de la Sesión de Comisión de Comunicaciones o de la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales, según la sesión a la que pertenezca el comisionado a reemplazar y dando aplicación a las reglas previstas en los artículos 2.2.5.5.41 y siguientes del Decreto 1083 de 2015. (...)*